



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 001

PARA: **CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, CERVEZAS, MEZCLAS Y REFAJOS, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO**

ASUNTO: **TARIFAS DE IMPUESTO AL CONSUMO Y PARTICIPACION ECONOMICA APLICABLES A LA VIGENCIA 2024**

FECHA: **ENERO 03 DE 2024**

De conformidad con las siguientes disposiciones: Ley 223 de 1995, el artículo 50, párrafo 4, de la Ley 788 de 2002, en la forma que fue modificado por el artículo 20 de la Ley 1816 de 2016, lo consagrado en el artículo 347 de la Ley 1819 de 2016, adoptado mediante Ordenanza 017 de 2017 en el Departamento de Santander, las Certificaciones 02,03,04,05 del 11 de diciembre de 2023, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, se permite informar las tarifas del Impuesto al Consumo a aplicar la vigencia 2024 así:

- 1. IMPUESTOS MÍNIMOS PARA CERVEZA EXTRANJERA** (Certificación 002 del 11 de diciembre de 2023), expedida por la Dirección de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público)

CERVEZAS	\$331,84 en Unidad de 300 cc
SIFONES	\$348,94 en Unidad de 300 cc
REFAJOS Y MEZCLAS	\$115,00 en Unidad de 300 cc

- 2. TARIFAS IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA** (Certificación 003 del 11 de diciembre de 2023), expedida por la Dirección de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público)

LICORES, APERITIVOS Y SIMILARES	\$325 en Unidad de 750 cc
VINOS Y APERITIVOS VÍNICOS	\$220 en Unidad de 750 cc

- 3. TARIFAS IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO** (Certificación 004 del 11 de diciembre de 2023), expedida por la Dirección de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público)

CIGARRILLOS, TABACOS Y CIGARROS	\$3.725 Cajetilla por 20 Unidades
PICADURA, RAPÉ O CHIMÚ	\$297 gramo

- 4. IMPUESTO AL CONSUMO DE ALCOHOL POTABLE CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES** (Certificación 005 del 06 de diciembre de 2022), expedida por la Dirección de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público)

ALCOHOL POTABLE CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES	\$650
--	-------

Cordialmente,


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
 Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó:  Denis Quintero Vargas,
Auxiliar Administrativo

Revisó: Oscar Mauricio Hinestroza Ariza 
Profesional Universitario, Dirección de Ingresos